



San Miguel de Tucumán, **04 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 25107/2021 por el cual la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resoluciones Internas N° 099/2022 y N° 063/2023 solicita la convalidación de servicios prestados y designación de la Profesora ROXANA NOEMÍ CANTÓN en un cargo de Preceptora, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que se debe nombrar a un docente para el normal funcionamiento del ciclo lectivo.

Que la Profesora ROXANA NOEMÍ CANTON se encuentra primera en el orden de mérito.

Que la Docente se desempeña en el cargo desde el 1 de octubre de 2021.

Que el llamado a concurso se tramita por Expediente N° 25016/2023.

Que a fojas 22 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ROXANA NOEMÍ CANTÓN**, D.N.I. N° 22.429.602, como Docente Interina, en un cargo de Preceptora (774) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.-Designar a la Profesora **ROXANA NOEMÍ CANTÓN**, D.N.I. N° 22.429.602, como Docente Interina, en un cargo de Preceptora (774) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad que si el cargo se provee por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

RESOLUCIÓN N° **1378**

2023

W

PAM

les dala

Sergio Jose Pagani

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA ASISTENCIAL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN